

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2026, modificación presupuestaria número 8/2026, créditos extraordinarios y en virtud del artículo 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone dicho acuerdo para que los interesados puedan examinarlo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los Santos de la Humosa, a 10 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/3.698/26)

